311/CFF Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña para personas morales.											
Trámite		Descripción del trámite o servicio			Monto						
Serv	icio 🔿	Te permite generar, actualizar y renovar la Contraseña para ingresar a los			•	Gratuito					
servicios electrór		nicos del SAT.		0	Pago derechos Costo:	de					
	¿Quién puede	¿Cuándo se presen	ta?								
•	Personas mora	les.	Cuando lo requieras.								
	کی Dónde puedo	presentarlo?	En el Portal de SAT:								
			Si eres persona moral, y cuentas con e.firma vigente y activa: <u>www.sat.gob.mx</u>								
			En la oficina del SAT: Si eres contribuyente residente en el extraniero que realiza operaciones de								
			maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de								
			albergue.								
		INFORM	ACIÓN PARA REAL	IZAR EL TRÁMITE O SERVICIO							
		¿Qué te	ngo que hacer para	a realizar el trámite o servicio?							
En el Portal del SAT:											
Ingre	sa a: <u>www.sat.g</u> o	<u>ob.mx</u> apartado Tra	ámites y servicios.								
1.	Da clic en Más trámites y servicios.										
2. Selecciona Herramientas de cumplimiento y da clic en el apartado Contraseña.											
Si es la primera vez que generas tu Contraseña:											
1.	Da clic en la opción Genera y actualiza con tu e.firma .										
2.	Captura y confirma tu RFC.										
3.	Da clic en Continuar .										
4. 5	Registra la información solicitada.										
5.	Genera tu Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres, (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).										
6.	Confirma tu Contraseña.										
7.	Establece un correo electrónico al que tengas acceso.										
8.	Da clic en Continuar .										
9.	Ingresa los datos de tu e.firma, Contraseña de la clave privada, clave privada (archivo con terminación .key) y el certificado (archivo con terminación .cer).										
10.	Da clic en Firm	ar.									
11.	Selecciona Ace	eptar									
12.	Descarga o imprime tu comprobante de generación de Contraseña.										
13.	Da clic en Fina	lizar.									
En ca	aso de que ya cu	entes con Contras	eña y desees actual	izarla:							
1.	El sistema te indicará que ya cuentas con una Contraseña y te preguntará si deseas actualizarla.										
2.	Da clic en Sí .										
3.	Ingresa tu Contraseña actual o los datos de tu e.firma, Contraseña de la clave privada, clave privada (archivo con terminación .cer).										
4.	Ingresa tu Contraseña actual, así como tu nueva Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente s aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).						e se				
5.	. Confirma tu nueva Contraseña.										
6.	Da clic en Continuar .										
7.	Descarga o imp	orime tu comprobar	nte de actualización	de Contraseña.							
8.	Da clic en Finalizar .										

En las oficinas del SAT:

Este servicio está disponible únicamente para contribuyentes residentes en el extranjero que realizan operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue.

- 1. Acude a la oficina del SAT de tu preferencia o Módulo de Servicios Tributarios.
- 2. Presenta la documentación e información señalada en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?
- 3. Genera tu Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).
- 4. Confirma tu Contraseña.
- 5. En su caso establece un correo electrónico personal al que tengas acceso.
- 6. Recibe y conserva el acuse de Generación o Actualización de Contraseña.

¿Qué requisitos debo cumplir?

En el Portal de SAT:

- No se requiere entregar documentación.
- Para generación, contar con e.firma vigente y activa.
- Para actualización, puedes ingresar con tu e.firma vigente y activa o Contraseña; sin embargo, para concluir el trámite se requiere firmar con e.firma vigente y activa.

En las oficinas del SAT:

Personas residentes en el extranjero que realicen operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue:

- Contrato suscrito con la empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue en lugar del acta o documento constitutivo. Si el contrato está escrito en un idioma distinto del español, deberás presentar una traducción al español realizada por un perito autorizado.
- Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso C) Instrumentos para acreditar la representación, del presente Anexo. (copia certificada) ante fedatario público mexicano, con el que el representante legal acredite su calidad.
- Identificación oficial vigente del representante legal. Deberás presentar cualquiera de las señaladas en el Apartado I.
 Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo (original).

¿Con qué condiciones debo cumplir?

En el Portal de SAT:

• En el caso de actualización de Contraseña deberás conocer la Contraseña actual.

En las oficinas del SAT:

- Contar con un correo electrónico personal al que tengas acceso, y que este no haya sido proporcionado por otro contribuyente.
- Si el representante legal cuenta con un poder otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y, en su caso, presentar la traducción al español realizada por perito autorizado.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO							
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?						
Trámite inmediato.	No.						
En caso de que seas una persona residente en el extranjero que realiza operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue y se reciba el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con su situación fiscal", deberás presentar tu aclaración en la oficina del SAT en la que iniciaste tu trámite.							
Resolución del trámite o servicio							
En caso de que el trámite sea procedente: Acuse de generación o actualización de la Contraseña							

En caso de que el trámite sea procedente: Acuse de generación o actualización de la Contraseña.

Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente, representante legal, socios, accionistas o integrantes se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite **197/CFF** "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.

Lunes 7 de abril de 2025

DIARIO OFICIAL

Plazo máximo para que el SAT Plazo máximo		para que el SAT	Plazo máximo para cumplir con la						
resuelva el trámite o servicio		solicite información adicional		información solicitada					
Trámite inmediato. No aplica.			No aplica.						
و Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?			¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?						
Acus	e de generación o actualización de	la Contraseña.	La Contraseña tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la generación o la última actualización realizada.						
		CANALES	DE ATENCIÓN						
	Consultas y dudas		Quejas y denuncias						
•	MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica desde cualquie 627 22 728 y para el exterior del 22 728. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las oficinas en diversas ciudades del país, cor la siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/publ</u> Los días y horarios siguientes: 1 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 0 excepto días inhábiles.	09:00 a 18:00 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 del SAT ubicadas no se establece en <u>ic/directorio</u> unes a jueves de l8:30 a 15:00 hrs.,	 Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o- denuncias</u> Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8. 						
Información adicional									
•	Las personas morales únicamente podrán generar o actualizar la Contraseña a través del Portal del SAT.								
•	Cuando recibas el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", deberás presentar información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal, de tu representante legal o, en su caso, de socios, accionistas o integrantes, de acuerdo con la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.								
Fundamento jurídico									

Artículos 17-D y 19-A del CFF; Regla 2.2.1. de la RMF.